



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Ecatepec

Responsabilidad Social Corporativa y sustentabilidad

Licenciatura en Contaduría
1er. Semestre.
2022B

Dra. en A.P. Edim Martínez Rodríguez

Presentación

La Unidad de Aprendizaje (UA) denominada Responsabilidad Social de las Organizaciones y Sustentabilidad, responde a las exigencias de índole internacional, nacional y estatal de coadyuvar en la formación de profesionistas de la Contaduría que sean ciudadanos críticos, analíticos y éticos. Capaces de resolver problemas complejos de organizaciones privadas, públicas o sociales a través de la toma de decisiones basada en una visión multicultural, incluyente y con un estricto respeto a los derechos humanos.

Esta Unidad de Aprendizaje pertenece al núcleo de formación básica del currículum de la licenciatura en Contaduría, es de carácter obligatoria, se ubica en el primer periodo con cuatro horas semanales, de las cuales tres son teóricas y una práctica; tiene un valor de siete créditos.

La UA educa en saberes axiológicos, éticos, sociales y desarrolla competencias comunicativas, multiculturales, actitudes positivas hacia lo diverso, complejo y diferente. La práctica en la toma de decisiones permite el ejercicio de valores y la formación de ciudadanos democráticos.

Objetivos de la unidad de aprendizaje

- ◊ Estructurar un diagnóstico integral de las organizaciones en aspectos relativos a la ética, la equidad de género y la sustentabilidad, a través de un análisis axiológico hartmaniano que permita una visión crítica y analítica de la rentabilidad de estos elementos en las organizaciones.

Secuencia didáctica

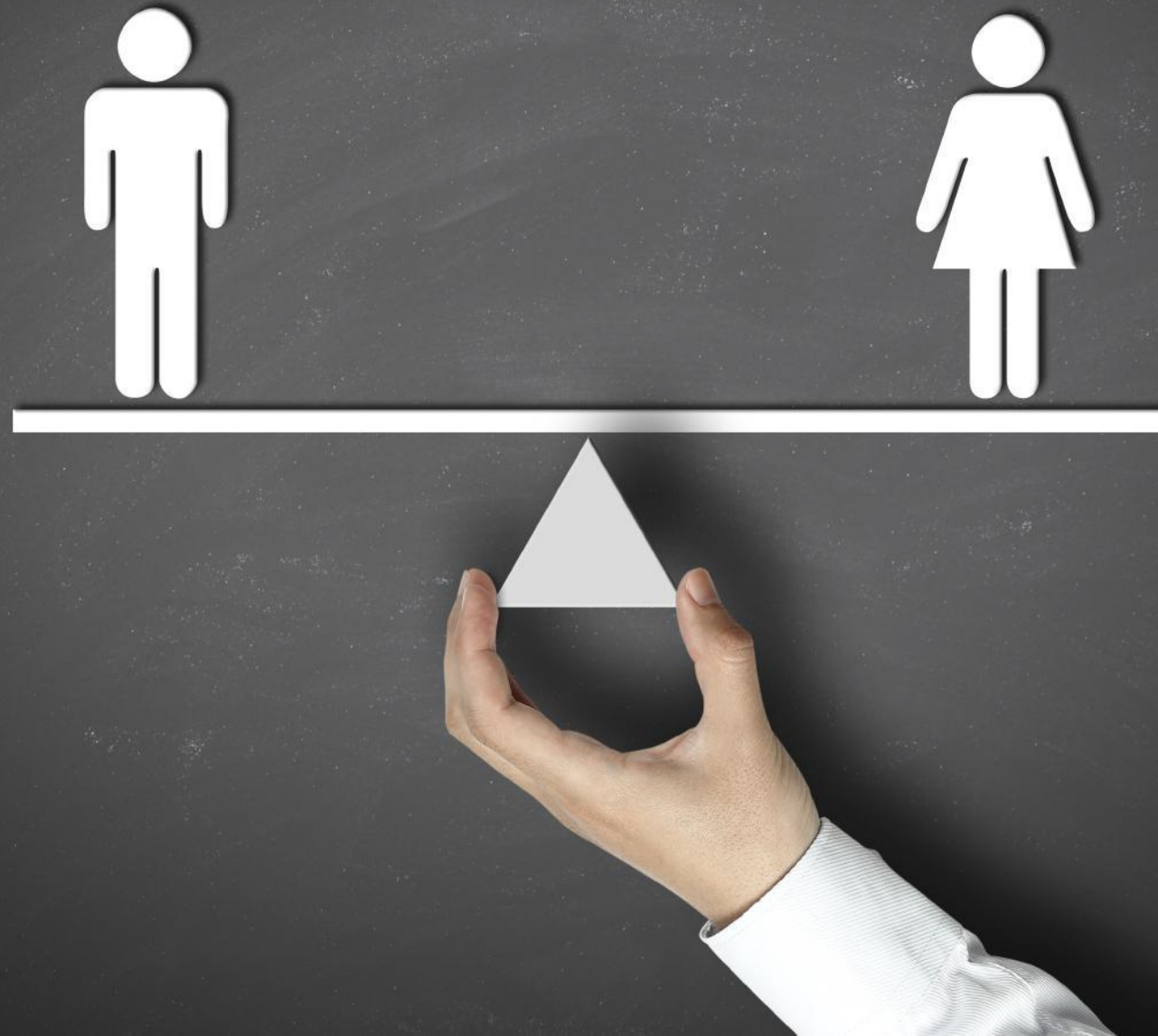
Unidad 1. Análisis intrínseco del ser.

Unidad 2. Perspectiva de Género en las organizaciones

Unidad 3. Desarrollo Sustentable en las organizaciones.

Unidad 4. Responsabilidad Ética de las Organizaciones.

Unidad 2. Perspectiva de Género en las organizaciones



Objetivo.

Conocer la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en las organizaciones a través del enfoque de la perspectiva de género, para la construcción de soluciones que garanticen los derechos humanos de las personas.

Temas

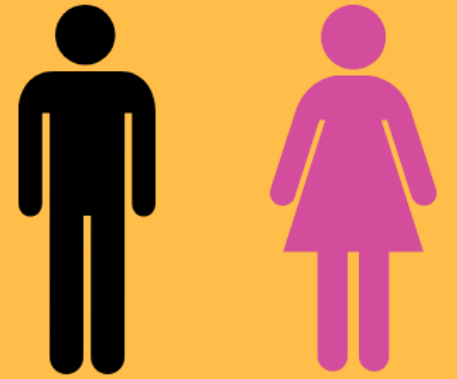
2.1 Conceptos básicos

2.2. Modelo Patriarcal

2.3. La Perspectiva de Género como enfoque fundamental y estratégico para
alcanzar los compromisos en igualdad de género.

2.4. Marco Normativo Internacional y Nacional en materia de igualdad de género
y laboral

2.1.1 Sexo



Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:

sexus). 1. m. Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas.

Define una **condición biológica por la que nacemos** con caracteres sexuales primarios que pueden ser: femeninos, masculinos o combinados. Es decir, se refiere a los genitales que presenta la persona al nacer (Romero, 2022).

El concepto sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace, universales e inmodificables (Inmujeres, 2022).

2.1.2 Género

- ◆ Hace referencia a los **roles socialmente contruidos**, las actividades, los comportamientos, la personalidad y los atributos que una sociedad considera prototípicos para las mujeres (feminidad) y los hombres (masculinidad). Es decir, se refiere a las características que se asocian a la mujer, y las características que se le asocian al hombre. Este concepto viene determinado por la cultura, el momento histórico y la educación en la que nace y crece la persona (Romero, 2022).



2.1.3 Roles de género

- ❖ El término explica el conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. A pesar de la persistencia de estos roles asignados a unas y otros a partir de estereotipos de género, en muchas culturas y sociedades actuales aún prevalecen en las relaciones familiares, sociales o laborales.
- ❖ Los roles de género establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a los sexos, algunos ejemplos pueden ser:



2.1.4 Estereotipos de género

- ◆ La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género.
- ◆ Según Lamas, el hecho de que mujeres y hombres sean diferentes anatómicamente los induce a creer que sus valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes también lo son. Las sociedades determinan las actividades de las mujeres y los hombres basadas en los estereotipos, estableciendo así una división sexual del trabajo.

◆ Los estereotipos son concepciones preconcebidas acerca de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres y los hombres (Delgado et al., 1998).

Estereotipos de género

Asignar a una persona determinada, (mujer u hombre); atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino.



Ellos son:

- Proveedores
- Independientes
- Fuertes
- Muy sexuales
- Muy importantes



Ellas son:

- Amas de casa
- Dependientes
- Débiles
- Asexuales
- Poco importantes





Veamos el siguiente video: https://youtu.be/td_K0CyICg0

Actividad

- ◊ Realizar la lectura “El impacto de los estereotipos y los roles de género en México”

Inmujeres, disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf



UAEM

Tu universidad te escucha

¡Denuncia!

Si fuiste víctima de violencia de género

ACUDE A:

- Oficina de la **Abogada General**
- Dirección de tu espacio académico
- Defensoría de los Derechos Universitarios



O INGRESA A:
Escanea el código



RECUERDA QUE:



El primer paso es denunciar



Tu denuncia es confidencial

Datos de contacto:

Oficina de la **Abogada General**

dresponsabilidad@uaemex.mx
7224811806 Ext: 19700/19714
Calle Leona Vicario No.201, Barrio de Santa Clara,
7mo. Piso del Edificio UAEMitas, C.P.50090,
Toluca, Estado de México

Defensoría de los **Derechos Universitarios**

ddu@uaemex.mx
7225425510 y 7225425511
Calle Jesús Carranza No.105,
Col. Francisco Murguía, C.P.50130,
Toluca, Estado de México

Nos puedes encontrar también en **Servicios al Estudiante en Ciudad Universitaria**, Toluca, Estado de México.

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

2.2. Modelo Patriarcal

- ◇ Gerda Lerner (1986) lo ha definido en sentido amplio, como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. Sus investigaciones se remontan a la Mesopotamia, entre los años 6.000 y 3.000 A.C. “En la sociedad mesopotámica, como en otras partes, el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: la autoridad absoluta del hombre sobre los niños, la autoridad sobre la esposa y el concubinato”.

◇ Avtar Brah (2014: 25) señala que las relaciones patriarcales son “una forma específica de las relaciones de género en las que las mujeres habitan una relación subordinada”,



Origen del patriarcado

- ◇ Cuevas: [La] familia [...] [es uno de los] espacio[s] privilegiados de reproducción del patriarcado en tanto que constituye la unidad de control económico, sexual y reproductivo del hombre sobre la mujer. El dominio masculino se manifiesta y se institucionaliza desde el seno familiar y se extiende a la sociedad en su conjunto.



Veamos el siguiente vídeo: <https://youtu.be/09H82AaDpP0>

2.2.1. Discriminación por clase, sexo, raza, orientación sexual, edad, religión (interseccionalidad).



Definición

- ❖ Se entenderá por discriminación, según establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

◊ También se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial, el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.



¿Cuál es el origen de la discriminación?

- ◊ La discriminación se origina en las distintas relaciones sociales, muchas veces desde las familias, a través de la formación de estereotipos y prejuicios.



◊ A partir de los estereotipos y los prejuicios, resultado de la incomprensión, el temor, el rechazo y la falta de respeto a las diferencias, se genera la intolerancia. Se suele rechazar, juzgar, evitar, excluir, negar, desconocer o, incluso, eliminar y suprimir con base en estos motivos.

Discriminación sistémica

- ◊ En la Observación General No. 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), párr. 12, se señaló que la discriminación contra algunos grupos subsiste, es omnipresente, está fuertemente arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad y a menudo implica actos de discriminación indirecta o no cuestionada. Esta discriminación sistémica puede consistir en normas legales, políticas, prácticas o actitudes culturales predominantes en el sector público o privado que generan desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros.



El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un comité de 18 miembros de las Naciones Unidas encargado de supervisar la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La discriminación en la esfera privada

- ◆ En la misma Observación General No. 20 del Comité DESC, párr. 11, se señala que a menudo se observan casos de discriminación en la familia, el lugar de trabajo y otros sectores de la sociedad. Los Estados deben aprobar medidas, incluidas leyes, para velar por que las personas y entidades no apliquen los motivos prohibidos de discriminación en la esfera privada.

¿Cómo se presenta la discriminación?



¿Cuáles son las consecuencias de la discriminación?

- ◊ La discriminación es la manifestación concreta, individual, grupal o colectiva de la negación del principio de igualdad y constituye uno de los mayores obstáculos para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos humanos.



¿Qué es el derecho a la no discriminación?

- ◊ La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna, si no existe un fundamento razonable para ello.

El derecho a la no discriminación en México

- ◊ Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Quinto párrafo del Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



En caso de ser víctima

- ◊ Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- ◊ Consejo Nacional para prevenir la discriminación



- ◆ Dos terceras partes de los mil 300 millones de personas pobres en el mundo son mujeres.
- ◆ Cada minuto muere una mujer debido a complicaciones derivadas del embarazo y del parto.
- ◆ Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 50 por ciento de las mujeres embarazadas en todo el mundo padece anemia (Inmujeres. 2007).

Actividades

- ◆ Elabora un mapa mental indicando que es la discriminación, tipos, consecuencias que enfrenta México sobre este tema.

Referencias

- ◇ Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible en:
<http://www.cndh.org.mx/>
- ◇ Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo (CNDH, 2012)
- ◇ Soberanes (2010) ,Discriminación en México. UNAM.